

Radicado: 2023-090

Auto Sustanciación: 1929

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE MANIZALES

Veintiséis de octubre de dos mil veintitrés

Dentro del proceso de **ADJUDICACIÓN JUDICIAL DE APOYO**, promovido por **MAURICIO ARIAS RENDÓN**, quien actúa a través de apoderada judicial, solicitando ser apoyo de **ALBA LUCÍA RENDÓN DE TORRES**, se agrega oficio proveniente de la Oficina de Ejecución Civil Municipal, por medio del cual informa que el Juzgado Primero de Ejecución Civil Municipal de Manizales, envió el proceso con radicado 17001400300220230008200, trámite ejecutivo singular adelantado por **VALENTINA ROBAYO MUÑOZ** contra **ALBA LUCÍA RENDÓN DE TORRES**, luego de librar mandamiento de pago, para que se liquidaran costas, gestión que se encuentra notificada y en firme.

Teniendo en cuenta el memorial allegado por parte del despacho, se ordena oficiar al Juzgado Primero de Ejecución Civil Municipal de Manizales, para que informe el valor al cual asciende la deuda entre las partes señaladas. Oficiése por secretaría.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'María Patricia Ríos Alzate', written in a cursive style.

MARÍA PATRICIA RÍOS ALZATE

JUEZ

Firmado Por:
Maria Patricia Rios Alzate
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bc2dbdd8ad0aea0689c66075d819adeaf67a6874adc4cd9b055729164a27eef**

Documento generado en 26/10/2023 08:39:57 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>